DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

Dirección de Límites

EXENTA Nº 101

SANTIAGO, 12 AGO. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- 250.000 ejemplares del "Mapa Político del Mundo", elaborado por el Instituto Geográfico Militar, edición 2016.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
DIRECTORA NACIONAL
- CHILE -

XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado